



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 630-2021-CU

Lambayeque, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 617-2021-FICSA-DE, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, solicitando ratificación de la Resolución Virtual de Consejo de Facultad N° 079-2021-UNPRG-FICSA (Expediente N° 4381-2021-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se jerca de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, el artículo 67.2.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 31.12° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad tiene entre sus atribuciones conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, mediante Oficio N° 617-2021-FICSA-DE, solicita ratificación de la Resolución Virtual de Consejo de Facultad N° 079-2021-UNPRG-FICSA, que aprueba el Protocolo de Bioseguridad para el Gabinete de Topografía y Geodesia en escenario COVID-19. FICSA, el cual como anexo, en diez páginas, forma parte de la mencionada resolución.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 49-2021-CU, de fecha 30 de diciembre de 2021, se acordó ratificar la Resolución Virtual de Consejo de Facultad N° 079-2021-UNPRG-FICSA.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución Virtual de Consejo de Facultad N° 079-2021-UNPRG-FICSA, de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, que aprueba el PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA, EN ESCENARIO COVID-19. FICSA.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector